

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios suplentes la Secretaría del Juzgado número tres de Alicante.*

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Alicante número tres, declarada desierta en concurso previo de traslado y adjudicada al turno de Secretarios suplentes, que es el que reglamentariamente le corresponde, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de esta clase de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con lo establecido en el apartado primero de la disposición transitoria cuarta del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente instancias en el primer correo.

Todos los Secretarios suplentes de Juzgados Municipales que figuren en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1969, vigente en la actualidad, vienen obligados a tomar parte en este concurso, siendo dados de baja en el Escalafón, con pérdida de sus derechos, si dejaren de concursar, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto de la mencionada disposición transitoria cuarta.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Selección de Secretarios.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda publicar la relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones libres a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968,

Esta Dirección General acuerda publicar la relación, por orden alfabético de apellidos, de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones libres a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, convocadas por Orden de 25 de abril último.

- |  |  |   |
|--|--|---|
| 1. Abadía Vicente, Manuel.               | 43. Fernández Alvarez, Odilo.                            | 86. Martín Tapia, José Luis.                    |
| 2. Abárzuza Gil, Miguel Angel.           | 44. Fernández Castro, Emilio.                            | 87. Martínez Guijarro, Emilio.                  |
| 3. Agudo Serrano, Eugenio.               | 45. Fernández Entralgo, Jesús.                           | 88. Martínez Jiménez, Carlos.                   |
| 4. Alberdi Viceno, Fernando.             | 46. Fernández López, Pedro.                              | 89. Medrano Eguizabal, Hermelinda.              |
| 5. Alcázar Sanz, Angel.                  | 47. Fernández Pedreira, Carlos.                          | 90. Méndez Jiménez-Clavería, Luis Alberto.      |
| 6. Alvarez Fernández, Luis.              | 48. Fernández-Trigales y Pérez, María Mercedes Rosarito. | 91. Méndez Martínez, José María.                |
| 7. Alvarez Sastre, Ricardo.              | 49. Ferrer Torres, Juan Pedro.                           | 92. Mesa Gutiérrez, José Luis de.               |
| 8. Andrés Ibañez, Perfecto.              | 50. Fidalgo Martínez, Carlos.                            | 93. Miguel Oliver, Rafael.                      |
| 9. Argueta Guerrero, José Miguel.        | 51. García Avendaño, Tomás.                              | 94. Miranda Bastrojo, Raimundo.                 |
| 10. Aztarin Fernández, Fernando.         | 52. García-Longoria y García, Luis Miguel.               | 95. Miqueleiz Bronte, Joaquín María.            |
| 11. Barrero González, Anselmo.           | 53. García González, Pedro Alfonso.                      | 96. Molina Villalba, Enrique.                   |
| 12. Berlanga Ribelles, Emilio.           | 54. García Gonzalo, Tomás.                               | 97. Montalván Avilés, Andrés.                   |
| 13. Bermúdez Castro, Juan A.             | 55. García Montoya, Enrique.                             | 98. Morán González, Manuel.                     |
| 14. Bernardo Barrio, Balbino de.         | 56. García Serrano, María del Carmen.                    | 99. Moreiras Rodríguez, Antonio.                |
| 15. Blanco Villalba, Juan.               | 57. García-Longoria Serrano, Miguel.                     | 100. Moreno Camacho, Benito.                    |
| 16. Branäs Santa María, Dámaso Manuel.   | 58. García Vega, Alberto Carlos.                         | 101. Morán Castañó, Manuel.                     |
| 17. Bretón Muñoz, Paulino.               | 59. Garrido González, Fausto.                            | 102. Ontiveros Valera, Francisco.               |
| 18. Burgos de Andrés, Aurelio.           | 60. Garvín Ojeda, Jerónimo.                              | 103. Ortigueira Núñez, Francisco.               |
| 19. Caliz Covaleda, José.                | 61. Gil Roselló, María Luisa.                            | 104. Paniagua Cuevas, Irene.                    |
| 20. Cañada Cle, José María.              | 62. Gómez Rivera y Benitez, José Luis.                   | 105. Paz Rubio, José María.                     |
| 21. Capilla Ruiz-Coello, José María.     | 63. Gómez de Liaño y Botella, Mariano.                   | 106. Penzol Díaz, Luis.                         |
| 22. Carapeto y Márquez de Prado, Carlos. | 64. Gómez Cortés, Juan M.                                | 107. Pera Bajo, María Jesús.                    |
| 23. Carbayo Martínez, Javier.            | 65. Gómez Pardo, Arturo.                                 | 108. Pergrin Mulero, Antonio Miguel.            |
| 24. Carrascosa López, Valentín.          | 66. González Formoso, José Paulino.                      | 109. Pérez Fernández-Rivera, José Ramón.        |
| 25. Carretero Lopategui, Emilia.         | 67. González Hurtado, Laurentino.                        | 110. Pérez Méndez, Andrés Ramón.                |
| 26. Castillo Manrubia, Antonio.          | 68. González Zorrilla, Federico.                         | 111. Pérez Ongoz, Francisco Javier.             |
| 27. Castiñeiras Bueno, Manuel.           | 69. Gracia Mazarico, Fernando Luis.                      | 112. Pinto Rey, Jesús María.                    |
| 28. Castro Aragón, José.                 | 70. Gutiérrez Polo, Angel.                               | 113. Poves Rojas, Manuel.                       |
| 29. Castro Fernández, Luis.              | 71. Hernández Gutiérrez, Eligio.                         | 114. Pozo Luengo, César Carlos del.             |
| 30. Castro Meije, Francisco.             | 72. Hernández y Rived, María Luisa.                      | 115. Ramón y Portera, Antonio.                  |
| 31. Cibeira Yebra-Pimentel, Julio César. | 73. Herrero Ortega, Antón.                               | 116. Retenaga Pérez, Epifanio.                  |
| 32. Collado Muñoz, Agustín.              | 74. Higuera Miró, Armando.                               | 117. Río López, Crescencio Mariano del.         |
| 33. Coullat Ariño, Gabriel.              | 75. Hornigós Palencia, José Fernando.                    | 118. Roca Todo, José Agustín.                   |
| 34. Cruz Aldea, Faustino Ezequiel.       | 76. Jiménez Burkhardt, José María.                       | 119. Rodríguez Campos, Antonio.                 |
| 35. Cuadrado García, Alvaro.             | 77. Jover Carrion, Mariano.                              | 120. Rodríguez Tudela, Ricardo.                 |
| 36. Chaves Lozano, Luis.                 | 78. Juan Aguado, Félix de.                               | 121. Romero Escabias de Carbajal, José Antonio. |
| 37. Dieguoz Fernández, Manuel.           | 79. Larrosa Amante, José.                                | 122. Romero Jiménez, Félix María.               |
| 38. Dobarro Ramos, Eugenio Santiago.     | 80. Libran Sainz de B., Pedro.                           | 123. Romero Padilla, Antonio.                   |
| 39. Echevarría Galera, Anselmo.          | 81. López Aguado, Máximo.                                | 124. Rosa Beneroso, Lorenzo.                    |
| 40. Elías Pérez, Antonio.                | 82. Lucas Jiménez, Juan José.                            | 125. Ruiz Alvarez, Rafael.                      |
| 41. Felgueroso Fernández, María Eladia.  | 83. Malo González, Fernando.                             | 126. Saavedra Rodríguez, Pablo.                 |
| 42. Fernández Alvarez, Luis.             | 84. Marqués de Palou de C., Claudio.                     | 127. Sainz Ortega, Jesús.                       |
|  | 85. Martín Castañeda, Gustavo Adolfo.                    |   |

128. Salas Molero, Angel.  
129. Salvador Ullán, Luciano.  
130. Sánchez Barberón, Virginio.  
131. Sánchez González, Lázaro.  
132. Sancho López, Tomás.  
133. Santurino Molina, José María.  
134. Seisdedos Ramallo, José María.

135. Serrate de Porras, Miguel.  
136. Soriano Navarro, Eduardo.  
137. Talón García, Rafael.  
138. Tamara Fernández de Tejerina, Jesús María.  
139. Tarrés Fuster, José María.  
140. Torres Ruiz, Margarita.

141. Utrilla Camy, José.  
142. Varona García, Inés María.  
143. Vega Prada, Juan Luis.  
144. Vegas Valiente, Miguel Angel.  
145. Vicente Luna, Juan de.  
146. Vitrián Ariguita, Pedro Jesús.  
147. Zambudio Molina, José Luis.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Personal, Francisco Burguete e Indabera.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Práctico de número del puerto de Villagarcía.*

Don Edmundo Fraga Ferreiro, Capitán de fragata del Cuerpo General de la Armada y Comandante militar de Marina de la Provincia Marítima de Villagarcía, hago saber:

1.º Que por haber resultado desierta la primera convocatoria anunciada en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 171, del pasado mes de julio, para proveer una plaza de Práctico de número del puerto de Villagarcía, se anuncia este concurso-oposición en segunda convocatoria entre Capitanes de la Marina Mercante que se hallen comprendidos entre los veinticinco y cincuenta y tres años de edad, con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de Practicajes.

2.º Las instancias deberán ser dirigidas a esta Comandancia y tener entrada antes del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», debiendo presentar en su momento los interesados los documentos siguientes:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizado en el caso de estar expedido en partido judicial distinto al de Cambados.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penales y Rebeidos de los Ministerios de Justicia y Marina.
- Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

3.º El concurso-oposición se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto de 1958, y «Diario Oficial» de Marina número 193, de 1958).

4.º Para ser admitidos a examen los opositores deberán ser declarados «aptos» en el correspondiente reconocimiento médico, que tendrá lugar en esta Comandancia Militar de Marina el día antes del examen, a la hora que oportunamente será anunciada.

5.º El examen se celebrará en el local de esta Comandancia Militar de Marina el día y hora que oportunamente se indicará en el tablón de anuncios de esta Comandancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Villagarcía, 6 de octubre de 1972.—El Comandante militar de Marina, Edmundo Fraga Ferreiro.—6.601-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.*

Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 15 de septiembre de 1972, ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada.

De conformidad con lo que se establece en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se convoca concurso-oposición para proveer la plaza citada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Aptitud física suficiente para el desempeño del puesto de trabajo.
- Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado o de la Administración Institucional o Local.

Segunda. Las solicitudes para participar en el concurso-oposición, dirigidas al Ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, Gran Vía, 34, y en las mismas se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio del peticionario, manifestándose expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se estimarán como méritos la posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional; la antigüedad en el Servicio sin nota desfavorable; el sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando; los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal; así como cualquiera otro de naturaleza similar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen.

Tercera. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta. Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Granada, 28 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe. 6.286-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se convoca concurso-oposición restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.*

En virtud de la autorización de la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de septiembre de 1972, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en las secciones primera y segunda del capítulo III del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado. Registran en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo 6.º apartado c), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber:

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución; al mando de una cuadrilla de camineros, de los trabajos, materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuento de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de policía y conservación de carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.